



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**SECCIÓN CONSULAR
EMBAJADA DE COLOMBIA EN KENIA**

ACTA No. 019 DE 2018

“Por la cual se asignan funciones de Delegados en los puestos de votación que funcionarán para la CONSULTA POPULAR ANTICORRUPCIÓN, a celebrarse durante los días del lunes veinte (20) al domingo veintiséis (26) de agosto de 2018.”

**EL JEFE DE SECCIÓN CONSULAR EN LA EMBAJADA DE COLOMBIA
EN KENIA**

En ejercicio de sus funciones legales y en especial las conferidas en el artículo 55 del Decreto ley 2241 de 1986, modificado por el artículo 4º de la Ley 6 de 1990 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la Ley Estatutaria No. 1475 de 2011, establece: “*Que los periodos de votación de los ciudadanos colombianos residentes en el exterior deberán estar abiertos durante una semana, entendiéndose que el primer día es lunes anterior a la fecha oficial de la respectiva elección en el territorio nacional. Lo anterior para facilitar el desplazamiento de ciudadanos colombianos que se pueden encontrar distantes de la sede consular.*”

Ley Estatutaria 1475 de 2011, artículo 5.

“**ARTÍCULO 50.** *Las consultas son mecanismos de participación democrática y política que los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, y/o grupos significativos de ciudadanos pueden utilizar con la finalidad de adoptar decisiones internas o escoger sus candidatos, propios o de coalición, a cargos o corporaciones de elección popular*

Que, de conformidad con el artículo 56 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), modificado por el artículo 4º de la Ley 6ª de 1990. Establece que los Delegados deberán atender la preparación y realización de las elecciones.

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar funciones de Delegados en los puestos de votación a los funcionarios de la Embajada o Consulado - Ministerio de Relaciones Exteriores así:

LUGAR	PUESTO DE VOTACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO
NAIROBI (KENIA) ZONA 05	01 NAIROBI EMBAJADA	RAFAEL JOSE MEDINA WHITAKER

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia del presente acto administrativo se fijará en lugar público de la sede de la Embajada u Oficina Consular y en los demás medios con que cuente la Embajada u Oficina Consular.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada a los nueve (09) días del mes de agosto de 2018.



RAFAEL JOSE MEDINA WHITAKER
ENCARGADO DE FUNCIONES CONSULARES

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

www.registraduria.gov.co

"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"